



PROCESO DE SUCESION No. 2024-00115
DEMANDANTE: AURORA DUARTE JAIMES Y OTROS
CAUSANTE: RODRIGO DUARTE DIAZ

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer demanda de sucesión allegada al correo el 4 de marzo de 2024. Lebrija, abril 02 de 2024.

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
LEBRIJA, SANTANDER

Lebrija, abril doce (12) de dos mil veinticuatro (2024)

La presente demanda se inadmite para que se subsane en el término de cinco días so pena de ser rechazada conforme al artículo 90 del C.G.P., por lo siguiente:

1. No se indicó la dirección física donde recibirán notificaciones los demandantes. (Art. 82 numeral 10 C.G.P.)
2. Para efectos de determinar el trámite a seguir debe allegarse el certificado catastral del predio de propiedad del causante. (Art. 26 numeral 5 C.G.P.)

NOTIFIQUESE

JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA
JUEZA

SC5780-4-20



Firmado Por:
Judith Natalie Garcia Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e5ddcdacde50565ac125cc54071a57ea7db8dd418c0095218ab11dbd7a74657f**

Documento generado en 12/04/2024 02:36:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>